Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N°230/16.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS.-

Encarnación, 06 de abril de 2016.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación N°05/16 para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con los servicios de referencia a los efectos de que los vehículos de la Institución estén en óptimos estados mecánicos, para realizar los diferentes trabajos institucionales en beneficio de los habitantes del Departamento de Itapúa.-

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR en el presente llamado de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN,** por la suma total de GS. 638.441.000 (seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil) monto correspondiente a todos los lotes (se transcribe la discriminación de precios por lote), a la Empresa CODE CAR de ARNALDO OSMIK, conforme a las especificaciones técnicas que se adjunta a la presente resolución; por los méritos y con los alcances indicados en el

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

exordio del Dictamen N°05/2016 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN:**

Lotes N°	Monto	Lotes N°	Monto
1	27.294.000	12	21.417.000
2	47.423.000	13	21.825.000
3	47.603.000	14	28.484.000
4	46.646.000	15	21.975.000
5	45.546.000	16	21.975.000
6	19.633.000	17	36.839.000
7	13.576.000	18	43.335.000
8	15.576.000	19	24.345.000
9	13.576.000	20	29.679.000
10	44.831.000	21	23.780.000
11	43.083.000		

ART. 2°) SUSCRIBIR el Contrato por un monto total de Gs. 638.441.000 (seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil) monto correspondiente a todos los lotes; con la Empresa CODE CAR de ARNALDO OSMIK, en tres ejemplares de un mismo tenor.-

ART. 3°) COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Departamento de Itapúa